



**ACTA-BORRADOR Nº 18/2017.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DE DOS MIL DIECISIETE**

**ASISTENTES:**

1. D. Jesús María Hernando Cáceres.
2. D<sup>a</sup>. Raquel Alonso Arévalo
3. D<sup>a</sup>. Teresa Rebollo García.
4. D<sup>a</sup>. Teresa López Martín.
5. D. Jorge Barragán Ulloa.

**AUSENTES:**

6. D. José María Magro Gutiérrez.
7. D. Alberto Arranz Núñez.
8. D. Julián Rodríguez Santiago.

**SECRETARIO GENERAL ACCTAL.:**

D. Pablo Villa Díez.

Siendo las trece horas y diez, en el Salón de Escudos de las Casas Consistoriales de la Villa de Medina del Campo, con la asistencia de los concejales al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente citados, bajo la Presidencia de la alcaldesa D<sup>a</sup>. Teresa López Martín.

**ACUERDOS:**

**1. Ratificación de la urgencia de la convocatoria de la Junta de Gobierno Local.**

Los reunidos, que son cinco de los ocho miembros de derecho que la componen la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ratifican la convocatoria de sesión extraordinaria y urgente que se justifica por la necesidad de resolver cuanto antes los asuntos que constan en el orden del día de la convocatoria.

**2. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo y la Fundación Simón Ruíz Envito de Medina del Campo, relativo a la restauración parcial del Hospital Simón Ruíz ante la convocatoria de subvenciones con cargo al uno y medio por ciento cultural efectuada por el Ministerio de Fomento.**

Visto el contenido del convenio, así como el resto del expediente, la Junta de Gobierno Local, ejerciendo las atribuciones que en esta materia ha delegado a su favor la Alcaldesa mediante Decreto nº 2015001175, de 15 de junio, publicado en el BOP nº 142 de 23 de junio de 2015, por unanimidad de sus miembros presentes que son cinco de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

**Primero.- Aprobar** la formalización del siguiente:

**Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de medina del campo y la Fundación Simón Ruíz Envito de Medina del Campo, relativo a la restauración parcial del Hospital Simón**



**Ruíz ante la convocatoria de subvenciones con cargo al uno y medio por ciento cultural efectuada por el Ministerio de Fomento.**

Las cláusulas por las que se rige son las que figuran en el texto que será objeto de firma entre las partes que lo suscriben y que sin incorpora al expediente electrónico.

**Segundo.- Facultar** al Sr. D. Jorge Barragán Ulloa, Primer Teniente de Alcalde, para que firme dicho convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento, con el carácter de Alcalde accidental y en sustitución de la Alcaldesa titular que deberá firmarlo en su condición de Presidenta de la Fundación Simón Ruíz Envito.

No habiendo más asuntos de que tratar, a las trece horas y veinte minutos, terminó la sesión de la que se extiende esta acta que recoge lo que se trató y los acuerdos que se adoptaron, firmando la Sra. Alcaldesa, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Fdo.: Teresa López Martín.

Fdo. Pablo Villa Díez